

DECRETO EXENTO N.º E-DEX04811-2024

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR “INMUEBLE UBICADO EN CALLE RAMÍREZ N° 1586, CIUDAD DE VALLENAR PARA EL USO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD COMUNAL” ENTRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y JANET EUGENIA GALLO SANTIBÁÑEZ

VISTOS:

Vallenar, 15/11/2024

1. Anexo de contrato de arrendamiento por “Inmueble ubicado en calle Ramírez n° 1586, ciudad de Vallenar para el uso del Departamento De Seguridad Comunal” entre Ilustre Municipalidad de Vallenar y Janet Eugenia Gallo Santibáñez, suscrito con fecha 11 de noviembre de 2024.
2. Correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2024, emitido por Johana Chelme Encargada del Departamento de Seguridad Comunal a Directora de Dirección Jurídica, solicitando orientación y análisis de los antecedentes relativos a la posibilidad de ampliar el contrato de arrendamiento de inmueble, donde se encuentra ubicado Departamento de Seguridad Comunal.
3. MEMO N°M00200-2024 emanado de Departamento de Seguridad Comunal, con fecha 22 de octubre de 2024, que solicita la autorización para ampliación de contrato de arrendamiento sobre inmueble que alberga las dependencias del Departamento de Seguridad Comunal.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° DAF-03473-2024, emitido por Directora de Administración y Finanzas (s), de fecha 05 de noviembre de 2024, por los meses de octubre a diciembre de 2024.
5. Contrato de arrendamiento de fecha 26 de septiembre de 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y Janet Eugenia Gallo Santibáñez.
6. Decreto Exento N° 03323 de fecha 27 de septiembre de 2023, que Aprueba contrato de arrendamiento de inmueble ubicado en calle Ramírez N°1586, ciudad de Vallenar, para el uso del Departamento de Seguridad Comunal, suscrito entre Janet Eugenia Gallo Santibáñez y la Ilustre Municipalidad de Vallenar.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2320 de fecha 05 de septiembre de 2023, emitido por Directora de Administración y Finanzas (s).
8. Certificado de Dominio vigente, respecto del inmueble ubicado en calle Ramírez N°1857, sector centro de Vallenar, otorgado ante Notario Suplente del Conservador de Bienes Raíces de y Aguas Suplente, 1° Notaría de Vallenar, don Pierre Lincoyán Castillo Franco.
9. Escritura Pública de Mandato General entre Guido Hernán Gallo Carmona y Janet Eugenia Gallo Santibáñez de fecha 24 de agosto de 2020, otorgada ante el Notario Público de Vallenar, don Ricardo Olivares Pizarro, Repertorio N°749.
10. Decreto N°3157 de fecha 29 de septiembre de 2023 que nombra a doña María Fuentes Cruz como Secretaria Municipal Subrogante.

11. Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio de 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez, como alcalde de la comuna, rectificado mediante Decreto Exento N°1892 con fecha 09 de julio de 2021.
12. Y, las facultades conferidas mediante la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de Vallenar con fecha 26 de septiembre de 2023, suscribió Contrato de arrendamiento por el inmueble ubicado en calle Ramírez N°1586, ciudad de Vallenar, para el uso de Seguridad Comunal, con doña Janet Eugenia Gallo Santibáñez, el que posteriormente fue decretado, mediante **DECRETO EXENTO N° 03323**, de fecha 27 de septiembre de 2023.
2. Que, dicho contrato, contemplaba una duración inicial de 1 año, es decir, desde 01 de octubre de 2023, al 01 de octubre de 2024, sin perjuicio de las posibilidades de renovación y/o ampliación que las partes de común acuerdo pudieran establecer.
3. Que, dada la necesidad del Departamento de Seguridad Comunal, de continuar brindado los servicio a la comunidad, se tornó necesario, extender y/o ampliar el referido contrato de arrendamiento de inmueble, de acuerdo a la voluntad manifestada por las partes contratantes, y que fue allegada a esta dirección, mediante MEMO N°M00200-2024 de Departamento de Seguridad Comunal, solicitando la ampliación por los períodos comprendidos desde octubre a diciembre de 2024.
4. Que, para dicho servicio, se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria N ° DAF-C03473-2024, desde Departamento de Contabilidad y Presupuesto de Dirección de Administración y Finanzas, para el arriendo del inmueble, a fin de poder finalizar periodo 2024, en las referidas dependencias.
5. Así las cosas, se ha tornado necesario suscribir **ANEXO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR "INMUEBLE UBICADO EN CALLE RAMIREZ N° 1586, CIUDAD DE VALLENAR PARA EL USO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD COMUNAL"** ENTRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y JANET EUGENIA GALLO SANTIBÁÑEZ, para dar curso progresivo a la correcta ejecución del servicio de Seguridad Comunal, motivo por el cual, se decreta lo siguiente:

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, en todas sus partes, el contrato suscrito entre **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y JANET EUGENIA GALLO SANTIBÁÑEZ** denominado **ANEXO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR "INMUEBLE UBICADO EN CALLE RAMIREZ N° 1586, CIUDAD DE VALLENAR PARA EL USO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD COMUNAL"**, cuyas cláusulas contractuales son las siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Que, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** junto a doña **JANET EUGENIA GALLO SANTIBÁÑEZ**, suscribieron con fecha 26 de septiembre de 2023, Contrato de Arrendamiento por el Inmueble ubicado en calle Ramírez N° 1586, comuna y ciudad de Vallenar, destinado para el uso del Departamento de Seguridad Comunal, contratación que posteriormente fue Aprobada mediante Decreto Exento N°03323 de fecha 27 de septiembre de 2023.

Que dicho contrato de arrendamiento, se realizó con la finalidad exclusiva, de que el inmueble fuera destinado en su uso, por el Departamento de Seguridad Comunal.

Que, conforme a la **CLÁUSULA CUARTA: INICIO Y DURACIÓN**, del contrato principal de arrendamiento, dicha contratación, tendría una duración inicial desde el 01 de octubre de 2023, hasta el 01 de octubre de 2024, sin embargo, dada la necesidad del Departamento de Seguridad Comunal, de continuar brindado dicho servicio a la comunidad, se tornó necesario, extender y/o ampliar el referido contrato de arrendamiento de inmueble, de acuerdo a la voluntad manifestada por ambas partes contratantes.

Que, a raíz de lo anterior, con fecha 22 de octubre de 2024, se envía MEMO N°M00200-2024, desde Encargada de Departamento de Seguridad Comunal a Directora de Dirección Jurídica, solicitando la autorización para la ampliación del contrato de arrendamiento del inmueble que alberga actualmente las dependencias del Depto. de Seguridad Comunal, por los meses de octubre a diciembre de 2024.

Que, posteriormente, con fecha 05 de noviembre de 2024, se emite certificado de disponibilidad presupuestaria, N ° DAF-C03473-2024, desde Departamento de Contabilidad y Presupuesto de Dirección de Administración y Finanzas, para el arriendo del inmueble en los meses de octubre a diciembre del 2024, para las oficinas de departamento de Seguridad Comunal, por un monto mensual de \$1.536.000.- (un millón quinientos treinta y seis mil pesos), monto reajustado, conforme a lo establecido en el contrato principal.

SEGUNDO: AMPLIACIÓN.

Que, por el presente acto, ambos comparecientes, de común acuerdo, vienen en ampliar y/o extender el plazo de vigencia del contrato suscrito con fecha 26 de septiembre de 2023, aprobado mediante Decreto Exento N°03323 de fecha 27 de septiembre de 2023, específicamente en cuanto a su **CLÁUSULA CUARTA: INICIO Y DURACIÓN**, por el período que comprende desde el 01 de octubre de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024.

TERCERO: CONSTANCIA.

Se deja constancia, que en todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen las cláusulas del ya mencionado contrato de arrendamiento, celebrado entre las partes con fecha 26 de

septiembre de 2023, aprobado mediante Decreto Exento N°03323 de fecha 27 de septiembre de 2023.

Se hace especial mención, que la renta del arrendamiento estipulada en la CLÁUSULA OCTAVA: LA RENTA, del contrato principal, se mantiene conforme el reajuste allí señalado, siendo en consecuencia, establecida a la presente fecha, en la suma de \$1.536.000.- (un millón quinientos treinta y seis mil pesos).

CUARTO: FUNDAMENTO.

La presente modificación del contrato de arrendamiento del Inmueble ubicado en calle Ramírez N°1586, ciudad de Vallenar, destinado para el uso del Departamento de Seguridad Comunal, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y Janet Eugenia Gallo Santibáñez con fecha 26 de septiembre de 2023, y Aprobado en Decreto Exento N° 03323 de fecha 27 de septiembre de 2023, se da con la finalidad de aumentar el plazo de duración del mismo, a raíz de la solicitud de MEMO N°M00200-2024, emanado de Encargada de Departamento de Seguridad Comunal, dirigido a la Directora de Dirección Jurídica con fecha 22 de octubre de 2024.

QUINTO: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Por el presente acto, entiéndase como parte integrante del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE RAMÍREZ N°1586, CIUDAD DE VALLENAR, PARA EL USO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD COMUNAL, SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y JANET EUGENIA GALLO SANTIBÁÑEZ, con fecha 26 de septiembre de 2023, y Aprobado mediante el Decreto Exento N° 03323 de fecha 27 de septiembre de 2023; MEMO N°M00200-2024, fecha 22 de octubre de 2024, emanado de Encargada de Departamento de Seguridad Comunal dirigido a Directora de Dirección Jurídica, por medio del cual, se solicita, la autorización para la ampliación del contrato de arrendamiento del inmueble que alberga actualmente las dependencias del Depto. de Seguridad Comunal, por los meses de octubre a diciembre de 2024; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, N ° DAF-C03473-2024, de fecha 05 de noviembre de 2024, emanado desde el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de Dirección de Administración y Finanzas, para el arriendo de inmueble de octubre a diciembre del 2024, oficinas departamento seguridad comunal, por un monto mensual de \$1.536.000.- (un millón quinientos treinta y seis mil pesos.).

SEXTO: EJEMPLARES.

La presente modificación de contrato, se firma en 3 ejemplares de misma fecha y tenor, quedando una en poder de la parte arrendadora, y las restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

Previa lectura se ratifica y firman ante el Ministro de Fe que autoriza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

- Distribución:
- Janet Gallo Santibáñez.
- Administración Municipal.
- DAF.
- Dirección de Control Interno.
- Departamento de Seguridad Comunal.
- Of. de Transparencia Municipal.
- Arch. Dirección Jurídica.
- Arch. Of. De Partes.

RCRL /pjcg



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
r4k120241115-28503